



<b>DECRETO No.</b> 208 <b>FECHA:</b> 29 AGO 2018	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 7</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, el Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
5. Que mediante Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se otorgaron Facultades Protempore al Alcalde Municipal de Sabaneta para Modificar el Presupuesto General de rentas, Recursos de capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de Sabaneta de la vigencia 2018.
6. Que en el literal a) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para efectuar las adiciones e Incorporaciones que se requieran por concepto de recursos propios, aportes, cofinanciaciones, regalías, recursos de destinación específica, recursos del crédito y del Sistema General de Participaciones".



<b>DECRETO No.</b> 208 <b>FECHA:</b> 29 AGO 2018	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 7</b>	

7. Que en el literal c) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 09 del 16 de julio de 2018 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos Presupuestales de ingresos y egresos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar".
8. Que el Municipio de Sabaneta mediante Acuerdo Municipal No. 21 del 07 de diciembre de 2017, expidió el presupuesto Municipal para la vigencia fiscal 2018, incluyendo las apropiaciones de ingresos y gastos del Fondo Local de Salud por **TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$3.610.665.550)** para Régimen Subsidiado, por fuente de financiación, basados en la proyección de la vigencia del año 2017.
9. Que en el mes de diciembre del año 2017, el Ministerio de Salud y Protección Social, publicó en su página Web la matriz denominada "**MONTO ESTIMADO DE RECURSOS 2018 PROYECTADO**", la cual indica el valor de los recursos por cada una de las fuentes de financiación (SGP- doce doceavas, COLJUEGOS, ADRES), dando cumplimiento al Artículo 3 del Decreto 971 de 2011 para garantizar la continuidad del aseguramiento al Régimen Subsidiado y la afiliación de la Población Pobre No Asegurada, de la siguiente manera:

				Monto Estimado de Recursos 2018					
				Fecha de Elaboración: Diciembre 2017					
				MONTO ESTIMADO DE RECURSOS AÑO 2018				COSTO POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	
				ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO - 2018	TOTAL RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2018				
codigo Dto	CODIGO DAINE	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	PROYECCIÓN COSTO TOTAL ESTIMADO ENERO - DICIEMBRE DE 2018	PROYECCIÓN SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - VIGENCIA 2018	SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CON SITUACIÓN DE FONDOS **	PGII - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2018	COSTO TOTAL POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA
05	05631	ANTIOQUIA	SABANETA	4.800.560.538	1.531.376.582	926.791.432	519.513.905	1.822.878.619	75.295.709,00

10. Que en enero del año en curso el Ministerio publica una nueva matriz llamada "Monto estimado de recursos 2018 provisional", de la que no hacemos ajuste presupuestal, debido a que no tenía ajustado el valor de SGP conforme al Documento del Departamento Nacional de Planeación DNP SGP-25-2018 de enero 31 de 2018.
11. Que el equipo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, realizó visita el 01 de agosto de 2018 para dar asesoría y asistencia técnica al Fondo Local de Salud, y teniendo en cuenta que a esa fecha el Ministerio no había publicado nueva matriz, comunicaron que ellos realizaron el ajuste, basados en la matriz provisional de enero de 2018,



<b>DECRETO No. 208</b>  <b>FECHA: 29 AGO 2018</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 3 de 7</b>	


incluyendo el valor asignado de FONPET conforme a las Resoluciones 1679 del 13 de junio de 2018 y 2297 del 03 de agosto de 2018; con el fin de que los municipios realicen los ajustes presupuestales pertinentes y la respectiva modificación del acto administrativo del Régimen Subsidiado, quedando así:

Monto Estimado de Recursos 2018  
 Fecha de Elaboración: Agosto 2018  
 Dirección de Atención a las Personas  
 Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

MONTO ESTIMADO DE RECURSOS AÑO 2018											COSTO POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA		
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ASIGNADO POR EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN						ESTIMADO RECURSOS ESFUERZO PROPIO MUNICIPIO - 2018			TOTAL RECURSOS ESFUERZO PROPIO DEPARTAMENTO - 2018	ADRES	La ejecución de estos recursos dependerá de la afiliación de la PPIA en el año 2017 y en ningún caso constituye una obligación por parte del ADRES. En tal sentido, al cierre de		
codi go Dto	CODI GO DANE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	PROYECCIÓN COSTO TOTAL ESTIMADO ENERO - DICIEMBRE DE 2018	SGP 22 DE 2017 (Última Doceavas)	SGP 25 DE 2018 (Once Doceavas)	TOTAL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - VIGENCIA 2018	RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS	RECURSOS EXCEDENTES ACUMULADOS EN EL SECTOR SALUD FONPET Resolución 1679 de 2018	RECURSOS EXCEDENTES ACUMULADOS EN EL SECTOR SALUD FONPET Resolución 2297 de 2018 (agosto 03)	FUENTES ANTERIORES DIFERENTES A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR COLJUEGOS Y AL COMPONENTE ESPECÍFICO DEL IMPUESTO AL CIGARRILLO	PGN - ADRES ENERO-DICIEMBRE 2018	COSTO TOTAL POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	COSTO ESPERADO POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA ENERO-DICIEMBRE
05	05631	SABANETA	4.775.317.738	95.182.793	1.593.977.199	1.688.159.992	864.466.186	503.774.000	1.542.056.000	431.239.518	-256.377.958	70.332.721,00	17.503.180,00

- Que con el propósito de ajustar los montos incluidos inicialmente por estos conceptos en el presupuesto de la vigencia fiscal 2018, mediante comunicado con radicado No. 2018008266 del 17 de agosto de 2018 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA adicionando la suma de DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$2.046.830.000) en unas fuentes y reduciendo la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$691.763.198) en otras.
- Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: **"Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial."**



DECRETO No. <b>208</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 7	
FECHA: <b>29 AGO 2018</b>		

14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
15. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018008335 del 22 de agosto de 2018.
16. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
17. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$2.046.830.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE RENTAS**

CONCEPTO	VALOR
FONDOS CUENTA	\$2.046.830.000
FONDO LOCAL DE SALUD	2.046.830.000
SUBCUENTA 1 – REGIMEN SUBSIDIADO	2.046.830.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS</b>	<b>\$2.046.830.000</b>

**ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **DOS MIL CUARENTA Y SEIS**



DECRETO No. <b>208</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 7	
FECHA: <b>29 AGO 2018</b>		

**MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$2.046.830.000)**, en la siguiente partida global:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$2.046.830.000
INVERSION 2.046.830.000	
TOTAL INVERSION	2.046.830.000
TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA	2.046.830.000
<b>TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>\$2.046.830.000</b>

**ARTÍCULO 3°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Adicionar presupuestalmente e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$2.046.830.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS**


3	FONDOS CUENTA	\$2.046.830.000
31	FONDO LOCAL DE SALUD	2.046.830.000
311	SUBCUENTA 1 - RÉGIMEN SUBSIDIADO	2.046.830.000
3111	INGRESOS CORRIENTES	2.046.830.000
31112	TRANSFERENCIAS	2.046.830.000
311124	FONPET	2.046.830.000
311124,284	FONPET- Regimen Subsidiado SSF 2018	2.046.830.000
	<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$2.046.830.000</b>

**ARTÍCULO 4°. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS.** Crear los rubros presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma **DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$2.046.830.000)**, según el siguiente detalle:

**LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS**

Secretaria	90	FONDOS CUENTA
Dependencia	01	FONDO LOCAL DE SALUD
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN
Sector	02	SALUD
Programa	1,2	Salud para todos



DECRETO No. <b>208</b>	Código: F-AM-018	
FECHA: <b>29 AGO 2018</b>	Versión: 01	
	Página 6 de 7	

SubPrograma	1.2.2	Aseguramiento en el sistema general de seguridad social	
Subcuenta	1,01	SUBCUENTA 1- RÉGIMEN SUBSIDIADO	
Fuente	21	TRANSF.NALES. -DESAHORRO FONPET	
SubGrupo	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016015	Asist.asegur.individual y colectivo al sistema SGSSS	
Artículo	462903	Cobe.afili.régi.subs.FONPET SSF 2018	\$2.046.830.000
		INVERSIÓN	2.046.830.000
		FONDO LOCAL DE SALUD	2.046.830.000
		FONDOS CUENTA	2.046.830.000
		TOTAL DECRETO	\$2.046.830.000

**ARTÍCULO 5°. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.** Reducir al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$691.763.198)**, según el siguiente detalle:

#### LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN INGRESOS

3	FONDOS CUENTA	\$691.763.198
31	FONDO LOCAL DE SALUD	691.763.198
311	SUBCUENTA 1 - RÉGIMEN SUBSIDIADO	691.763.198
3111	INGRESOS CORRIENTES	691.763.198
31112	TRANSFERENCIAS	603.488.811
311122	ADMINIS.RECURSOS DEL SGSSS -ADRES	541.163.565
311122,271	ADRES - Régimen Subsidiado SSF 2018	536.200.577
311122,273	ADRES PPNA - Régimen Subsidiado SSF 2018	4.962.988
311123	TRANSFERENCIAS NACIONALES	62.325.246
311123,282	COLJUEGOS - Régimen Subsidiado Salud SSF 2018	62.325.246
31116	TRANS.APORTE.S.COFINA.DEPARTAMENTALES	88.274.387
311161	APORTES, TRANSF.PARTICIPACIONES DEPTALES.	88.274.387
311161,334	Rentas cedidas DPTO - Régimen Subsidiado SSF 2018	88.274.387
	TOTAL DECRETO	\$691.763.198

**ARTÍCULO 6°. MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS O LEY DE APROPIACIONES.** Reducir al presupuesto de egresos o ley de apropiaciones del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$691.763.198)**, según el siguiente detalle:

#### LIQUIDACIÓN DE LA REDUCCIÓN EN GASTOS

Secretaria	90	FONDOS CUENTA
Depend	01	FONDO LOCAL DE SALUD
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA -ÉNFASIS EN EDUCACIÓN
Sector	02	SALUD



<b>DECRETO No.</b> <b>FECHA:</b>	29 AGO 2018	<b>Código: F-AM-018</b>	
		<b>Versión: 01</b>	
		<b>Página 7 de 7</b>	

<b>Programa</b>	<b>1,2</b>	<b>Salud para todos</b>	
<b>SubProgra</b>	<b>1.2.2</b>	<b>Asegur.sistema general de seguridad social</b>	
<b>Subcuenta</b>	<b>1,01</b>	<b>SUBCUENTA 1- RÉGIMEN SUBSIDIADO</b>	
<b>Fuente</b>	<b>12</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES</b>	
<b>SubGrupo</b>	<b>00</b>	<b>INVERSIÓN</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>2016015</b>	<b>Asist.aseguram.individual y colectivo al sistema SGSSS</b>	
<b>Articulo</b>	<b>4429318</b>	<b>Cobe.régi.subs.Ren.cedi.DPTO.SSF 2018</b>	<b>\$88.274.387</b>
<b>Fuente</b>	<b>14</b>	<b>TRANSFERENCIA NACIONAL ADRES</b>	
<b>SubGrupo</b>	<b>00</b>	<b>INVERSIÓN</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>2016015</b>	<b>Asist.asegur.individual y colectivo al sistema SGSSS</b>	
<b>Articulo</b>	<b>4427303</b>	<b>Cobe.régi.subs.ADRES PPNA SSF 2018</b>	<b>4.962.988</b>
<b>Articulo</b>	<b>462303</b>	<b>Cober.afil.régi.subsidiado ADRES SSF 2018</b>	<b>536.200.577</b>
<b>Fuente</b>	<b>15</b>	<b>TRANSFERENCIA NACIONAL COLJUEGOS</b>	
<b>SubGrupo</b>	<b>00</b>	<b>INVERSIÓN</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>2016015</b>	<b>Asist.asegur.individual y colectivo al sistema SGSSS</b>	
<b>Articulo</b>	<b>462304</b>	<b>Cober.afil.régi.subs.COLJUEGOS SSF 2018</b>	<b>62.325.246</b>
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>691.763.198</b>
		<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>691.763.198</b>
		<b>FONDOS CUENTA</b>	<b>691.763.198</b>
		<b>TOTAL DECRETO</b>	<b>\$691.763.198</b>

**ARTÍCULO 7º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **29 AGO 2018**

**CÚMPLASE**

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ**  
Secretaria de Hacienda

**CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ**  
Secretaria de Planeación y Dilo. Territorial

**Daniela Morales B.**  
Reviso: Daniela Morales Betancur  
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Luz Estella Carrajal Vargas  
Profesional Universitario (E)

**Laura Cristina Bolano Botero**  
Elaboró: Laura Cristina Bolano Botero  
Contratista de Apoyo - Presupuesto